



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2005-MSI

San Isidro, 20 de Diciembre

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, el pedido de licencia solicitado por el Sr.
Alcalde, Dr. Jorge Salmón Jordán; y

En uso de las facultades conferidas por el numeral
27) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades,
se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta
el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER licencia al
señor Alcalde, Jorge Salmón Jordán, del 27 de Diciembre del 2005 al 05 de
Enero del año 2006, por tener que ausentarse de la capital.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR el despacho de
Alcaldía al señor Teniente Alcalde, Antonio Uccelli Rodríguez, mientras
dure la ausencia del señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: Tratándose de un asunto
referido directamente al señor Alcalde, suscribirá el presente Acuerdo el
señor Teniente Alcalde

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ANTONIO UCCELLI RODRIGUEZ
TENIENTE ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO